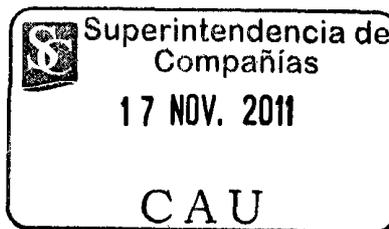


Qesto \$/4 c/a

LEXIM

abogados



Quito D.M., 17 de Noviembre de 2011

**Señora Abogada
SUAD MANSSUR VILLAGRÁN
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS
Presente.-**

P.

Expediente No.- 154199

REF.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INGENIERÍA DE METALIZACIÓN CARRERA ARAUJO IMETCA CIA. LTDA.

Señora Superintendente:

Adjunto a la presente se servirá encontrar el tercer testimonio de la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía **INGENIERÍA DE METALIZACIÓN CARRERA ARAUJO IMETCA CIA. LTDA.**, otorgada ante el Doctor Remigio Poveda Vargas Notario Décimo Séptimo (17) del Cantón Quito, el tres (3) de Octubre de dos mil once (2011), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el catorce (14) de Noviembre de dos mil once (2011).

Lo que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Firmo con mi abogado patrocinador.

Atentamente,

p) INGENIERÍA DE METALIZACIÓN CARRERA ARAUJO IMETCA CIA. LTDA.

**HUGO REINADO CARRERA YUGCHA
GERENTE GENERAL Y REP. LEGAL
C.C. 1704898160**

**JOSE LUIS CUESTA RIBADENEIRA
MAT. PROF. 12470 C.A.P.**

*Ingresada cesión de participaciones
2/11/2011
JK*



Dr. Remigio Poveda Vargas

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA:
INGENIERÍA DE METALIZACIÓN CARRERA ARAUJO IMETCA CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR:
SANDRA ELIZABETH MALDONADO PUENTE
OSWALDO GERMÁNICO CARRERA YUGCHA
HUGO REINALDO CARRERA YUGCHA
Y
ANA MARIA ORDOÑEZ VALDIVIAZO**

**A FAVOR DE:
JUAN CARLOS ARAUJO PINO
ALFREDO GUILLERMO VALAREZO GARCÉS
ALFREDO GUILLERMO VALAREZO LOAIZA
Y
HUGO REINALDO CARRERA YUGCHA**

**CUANTIA: USD 250,00
DI 4 COPIAS
EP/JLC**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **LUNES TRES (3) DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE (2011)**, ante mi Doctor **REMIGIO POVEDA VARGAS, NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO (17) DEL CANTÓN QUITO**, comparecen por una parte, los señores **SANDRA ELIZABETH MALDONADO PUENTE**, ecuatoriana, de estado civil divorciada, de profesión Abogada, domiciliada y residente en la



Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; **OSWALDO GERMÁNICO CARRERA YUGCHA**, debidamente representado por el señor **HUGO REINALDO CARRERA YUGCHA**, según consta del Poder Especial que se acompaña como documento habilitante; y, **HUGO REINALDO CARRERA YUGCHA** y **ANA MARIA ORDOÑEZ VALDIVIEZO**, ecuatorianos, casados entre sí, pero disuelta la sociedad conyugal, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto (4) del Cantón Quito, de fecha doce (12, de Noviembre de dos mil nueve (2009), de ocupación operador de máquina y herramientas y quehaceres domésticos respectivamente, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en sus calidades de **CEDENTES**; y por otra parte, los señores **JUAN CARLOS ARAUJO PINO**, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Mecánico, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, **ALFREDO GUILLERMO VALAREZO GARCÉS**, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Mecánico, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, **ALFREDO GUILLERMO VALAREZO LOAIZA** por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; y **HUGO REINALDO CARRERA YUGCHA**, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, pero disuelta la sociedad conyugal, mediante escritura pública, celebrada ante el Notario Cuarto (4) del Cantón Quito, de fecha doce (12) de Noviembre del año dos mil nueve (2009), de ocupación operador, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en sus calidades de **CESIONARIOS** plenamente capaces ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos, quienes demuestran sus identidades con las cédulas de ciudadanía que presentan, y me solicitan elevar



Dr. Remigio Poveda Vargas

a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan y cuyo tenor literal que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía **INGENIERIA DE METALIZACIÓN CARRERA ARAUJO IMETCA CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales por una parte, los señores **SANDRA ELIZABETH MALDONADO PUENTE**, ecuatoriana, de estado civil divorciada, de profesión Abogada, domiciliada y residente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; **OSWALDO GERMÁNICO CARRERA YUGCHA** debidamente representado por el señor **HUGO REINALDO CARRERA YUGCHA**, según consta del Poder Especial que se acompaña como documento habilitante; y, **HUGO REINALDO CARRERA YUGCHA** y **ANA MARIA ORDOÑEZ VALDIVIEZO**, ecuatorianos, casados entre sí, pero disuelta la sociedad conyugal mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto (4) del Cantón Quito, de fecha doce (12) de Noviembre de dos mil nueve (2009), de ocupación operador de máquinas y herramientas y quehaceres domésticos respectivamente, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en sus calidades de **CEDENTES**; y por otra parte, los señores **JUAN CARLOS ARAUJO PINO**, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Mecánico, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, **ALFREDO GUILLERMO VALAREZO GARCÉS**, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Mecánico, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, **ALFREDO GUILLERMO VALAREZO LOAIZA** por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero



Notaria 17



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

Agrónomo, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y **HUGO REINALDO CARRERA YUGCHA**, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado pero disuelta la sociedad conyugal mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito de fecha doce (12) de Noviembre de dos mil nueve (2009), de ocupación operador, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en sus calidades de **CESIONARIOS** plenamente capaces para contratar y obligarse por sí mismos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **INGENIERÍA DE METALIZACIÓN CARRERA ARAUJO IMETCA CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública, otorgada el dieciocho (18) de Julio de dos mil cinco (2005), ante el Doctor Napoleón Borja Borja, Notario Primero (1) del Cantón Puerto Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el treinta (30) de Agosto de dos mil cinco (2005); b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **INGENIERÍA DE METALIZACIÓN CARRERA ARAUJO IMETCA CIA. LTDA.**, celebrada el veinte (20) de Septiembre de dos mil once (2011), resolvió por unanimidad aprobar la cesión de participaciones sociales, de propiedad de los señores: **SANDRA ELIZABETH MALDONADO PUENTE, OSWALDO GERMÁNICO CARRERA YUGCHA** y **HUGO REINALDO CARRERA YUGCHA**, en favor de los señores **JUAN CARLOS ARAUJO PINO, ALFREDO GUILLERMO VALAREZO GARCÉS, ALFREDO GUILLERMO VALAREZO LOAIZA** y **HUGO REINALDO CARRERA YUGCHA.**- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **INGENIERÍA DE METALIZACIÓN CARRERA ARAUJO IMETCA CIA. LTDA.**, celebrada el veinte (20) de Septiembre de dos mil once (2011), se desprende que la Compañía, aprobó la cesión de doscientas cincuenta (250) participaciones sociales de Un (1) Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor de



Dr. Remigio Poveda Vargas

DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD 250,00) de propiedad de los señores: SANDRA ELIZABETH MALDONADO PUENTE, OSWALDO GERMÁNICO CARRERA YUGCHA y HUGO REINALDO CARRERA YUGCHA, conforme consta del siguiente detalle:-----

CEDENTES	CESIONARIOS	PARTICIPACIONES	VALOR
SANDRA ELIZABETH MALDONADO PUENTE	JUAN CARLOS ARAUJO PINO	80	USD 80,00
OSWALDO GERMÁNICO CARRERA YUGCHA	ALFREDO GUILLERMO VALAREZO GARCÉS	90	USD 90,00
OSWALDO GERMÁNICO CARRERA YUGCHA	ALFREDO GUILLERMO VALAREZO LOAIZA	20	USD 20,00
OSWALDO GERMÁNICO CARRERA YUGCHA	HUGO REINALDO CARRERA YUGCHA	25	USD 25,00
OSWALDO GERMÁNICO CARRERA YUGCHA	JUAN CARLOS ARAUJO PINO	25	USD 25,00
HUGO REINALDO CARRERA YUGCHA	ALFREDO GUILLERMO VALAREZO GARCÉS	10	USD 10,00
TOTAL		250	USD 250,00



Notaria 17

CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- En virtud de estas cesiones, el capital social de la Compañía **INGENIERÍA DE METALIZACIÓN CARRERA ARAUJO IMETCA CIA. LTDA.**, queda integrado de la siguiente manera: -----

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
Hugo Reinaldo Carrera Yugcha	175	USD 175,00	USD 175,00	43,75%
Alfredo Guillermo Valarezo Garcés	100	USD 100,00	USD 100,00	25,00%
Alfredo Guillermo Valarezo Loaiza	20	USD 20,00	USD 20,00	5,00%
Juan Carlos Araujo Pino	105	USD 105,00	USD 105,00	26,25%
TOTAL	400	USD 400,00	USD 400,00	100%

Handwritten signature/initials.

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



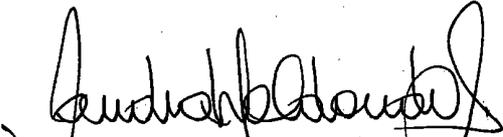
QUINTA: En el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía **INGENIERÍA DE METALIZACIÓN CARRERA ARAUJO IMETCA CIA. LTDA.**, se inscribirá la presente cesión de participaciones sociales, luego de lo cual se anularán los certificados de los Cedentes y se emitirán los nuevos certificados que correspondan a favor de los Cesionarios.- **SEXTA: MARGINACION.-** Que se anote al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía **INGENIERÍA DE METALIZACIÓN CARRERA ARAUJO IMETCA CIA. LTDA.**, la presente escritura pública.- **SÉPTIMA: GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los certificados de aportación y la emisión de los nuevos certificados, a favor de los cesionarios, serán de cuenta exclusiva de estos.- **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña como documentos habilitantes: a) Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **INGENIERÍA DE METALIZACIÓN CARRERA ARAUJO IMETCA CIA. LTDA.**, celebrada el veinte (20) de Septiembre de dos mil once (2011).- b) La certificación otorgada por el Gerente General de la Compañía **INGENIERÍA DE METALIZACIÓN CARRERA ARAUJO IMETCA CIA. LTDA.**, de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en la que aprobaron por unanimidad la transferencia de las participaciones a favor de los cesionarios.- Usted Señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y que los firmantes aceptan en todas y cada una de las partes, minuta que se encuentra firmada por el Doctor José Luis Cuesta, Abogado con matrícula profesional doce mil cuatrocientos setenta (12.470) del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue

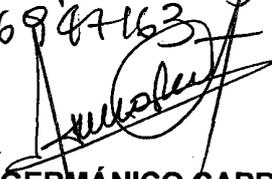




Dr. Remigio Poveda Vargas

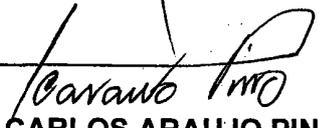
a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia de ello firman en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.-


SANDRA ELIZABETH MALDONADO PUENTE
c.c. 1706987163

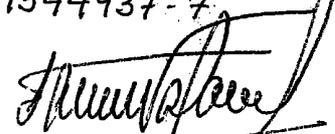

OSWALDO GERMÁNICO CARRERA YUGCHA
pas)

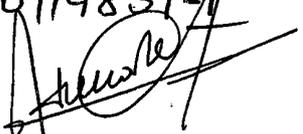


Notaria 17


JUAN CARLOS ARAUJO PINO
c.c. 0501420103


ALFREDO GUILLERMO VALAREZO GARCÉS
c.c. 171344937-7


ALFREDO GUILLERMO VALAREZO LOAIZA
c.c. 110119851-1


HUGO REINALDO CARRERA YUGCHA
c.c. 1704898160



Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



ANA MARIA ORDOÑEZ VALDIVIEZO

C.C.1709523896



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA INGENIERÍA DE METALIZACIÓN CARRERA ARAUJO IMETCA CIA.
LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte (20) días del mes de Septiembre del año dos mil once (2011), siendo las 10h00 horas, en las oficinas de la empresa, ubicada en la calle: Pablo Charpantier E2-61 y Andrés Pérez se reúnen los siguientes socios:

- **Hugo Reinaldo Carrera Yugcha**, por sus propios y personales derechos y en representación de Ciento Sesenta (160) participaciones sociales, de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.00) cada una; y en su calidad de Gerente General de la Compañía;
- **Sandra Elizabeth Maldonado Puente**, por sus propios y personales derechos y en representación de Ochenta (80) participaciones sociales, de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.00) cada una; y en su calidad de Presidenta de la Compañía; y,
- **Oswaldo Germánico Carrera Yugcha**, debidamente representado por el señor **Hugo Reinaldo Carrera Yugcha**, según consta del poder especial que se acompaña a la presente Acta, en representación de Ciento Sesenta (160) participaciones sociales, de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.00) cada una.

Preside la sesión, la señora Sandra Elizabeth Maldonado Puente y actúa como Secretario, el infrascrito Gerente General de la Compañía, Señor Hugo Reinaldo Carrera Yugcha.

La Presidenta manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la compañía, existe el quórum legal y reglamentario, por lo que los socios deciden constituirse en Junta General con el carácter de Universal, conforme el Art. 238 de la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la sesión, para tratar el único punto del orden del día, que es como sigue:

UNICO.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

Se acepta por unanimidad el único punto del orden del día propuesto. Se procede de inmediato a tratarlo y el desarrollo de la sesión es como sigue:

Toma la palabra la señora Sandra Elizabeth Maldonado Puente, en su calidad de Presidente de la Compañía, quien manifiesta la voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones sociales, es decir ochenta (80) participaciones que, equivalen al veinte por ciento (20%), del valor total de las participaciones sociales de la Compañía **INGENIERÍA DE METALIZACIÓN CARRERA ARAUJO IMETCA CIA. LTDA.**, según el siguiente detalle: Ochenta (80) participaciones sociales, a favor del Señor Juan Carlos Araujo Pino.

A continuación, toma la palabra el señor Oswaldo Germánico Carrera Yugcha, quien manifiesta la voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones sociales, es decir ciento sesenta (160) participaciones que, equivalen al cuarenta por ciento (40%), del valor total de las participaciones sociales de la Compañía **INGENIERÍA DE METALIZACIÓN CARRERA ARAUJO IMETCA CIA. LTDA.**, según el siguiente detalle: a) Noventa (90) participaciones sociales, a favor del señor Alfredo Guillermo



Valarezo Garcés; b) Veinte (20) participaciones sociales, a favor del señor Alfredo Guillermo Valarezo Loaiza; veinticinco (25) participaciones sociales, a favor del señor Hugo Reinaldo Carrera Yugcha; y, c) Veinticinco (25) participaciones sociales, a favor del señor Juan Carlos Araujo Pino.

Finalmente, toma la palabra el Señor Hugo Reinaldo Carrera Yugcha, en su calidad de Gerente General de la Compañía, quien manifiesta la voluntad de ceder diez (10) de sus participaciones sociales, participaciones que, equivalen al dos punto cincuenta por ciento (2.50%), del valor total de las participaciones sociales de la Compañía **INGENIERÍA DE METALIZACIÓN CARRERA ARAUJO IMETCA CIA. LTDA.**, según el siguiente detalle: Diez (10) participaciones sociales, a favor del Señor Alfredo Guillermo Valarezo Garcés.

Estas cesiones las realizan los señores Sandra Elizabeth Maldonado Puente, Oswaldo Germánico Carrera Yugcha y Hugo Reinaldo Carrera Yugcha, por así convenir a sus legítimos intereses, obviamente previa la correspondiente autorización de la Junta, la que constará del certificado que para el efecto emita el señor Gerente General de la empresa.

La Junta General de Socios autoriza por unanimidad la cesión de las participaciones sociales que efectúa la señora Sandra Elizabeth Maldonado Puente, el señor Oswaldo Germánico Carrera Yugcha y el señor Hugo Reinaldo Carrera Yugcha, las cuales consisten en un sesenta y dos punto cincuenta por ciento (62.50%) del total de las participaciones sociales de la empresa, cesión que representa un valor total de **DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD 250,00)**, conforme el siguiente detalle:

CEDENTES	CESIONARIOS	PARTICIPACIONES	VALOR
SANDRA ELIZABETH MALDONADO PUENTE	JUAN CARLOS ARAUJO PINO	80	USD 80,00
OSWALDO GERMÁNICO CARRERA YUGCHA	ALFREDO GUILLERMO VALAREZO GARCÉS	90	USD 90,00
OSWALDO GERMÁNICO CARRERA YUGCHA	ALFREDO GUILLERMO VALAREZO LOAIZA	20	USD 20,00
OSWALDO GERMÁNICO CARRERA YUGCHA	HUGO REINALDO CARRERA YUGCHA	25	USD 25,00
OSWALDO GERMÁNICO CARRERA YUGCHA	JUAN CARLOS ARAUJO PINO	25	USD 25,00
HUGO REINALDO CARRERA YUGCHA	ALFREDO GUILLERMO VALAREZO GARCÉS	10	USD 10,00
TOTAL		250	USD 250,00

En virtud de la presente cesión de participaciones sociales, el capital social de la Compañía, queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
Hugo Reinaldo Carrera Yugcha	175	USD 175,00	USD 175,00	43,75%
Alfredo Guillermo Valarezo Garcés	100	USD 100,00	USD 100,00	25,00%
Alfredo Guillermo Valarezo Loaiza	20	USD 20,00	USD 20,00	5,00%
Juan Carlos Araujo Pino	105	USD 105,00	USD 105,00	26,25%
TOTAL	400	USD 400,00	USD 400,00	100%

Los socios en forma unánime deciden aprobar la cesión de participaciones antes expuestas, sin realizar observación alguna.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios y sin modificaciones.

Se levanta la sesión, siendo las 12h45.

Para constancia de lo acordado, firman los socios en unidad de acto.

SANDRA ELIZABETH MALDONADO PUENTE
SOCIO / PRESIDENTE JUNTA

HUGO REINALDO CARRERA Y.
SOCIO / SECRETARIO / JUNTA

p) **OSWALDO GERMANICO CARRERA YUGCHA**
HUGO REINALDO CARRERA Y.
SOCIO



CERTIFICACIÓN

Mediante resolución de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **INGENIERÍA DE METALIZACIÓN CARRERA ARAUJO IMETCA CIA. LTDA.**, celebrada el veinte (20) de Septiembre de dos mil once (2011), se autorizó en forma unánime la cesión de participaciones por la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD 250,00)**, correspondientes a doscientas cincuenta (250) participaciones sociales de Un (1) Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de propiedad de los señores Hugo Reinaldo Carrera Yugcha, Oswaldo Germánico Carrera Yugcha, y Sandra Elizabeth Maldonado Puente a favor de los señores Juan Carlos Araujo Pino de estado civil casado, Alfredo Guillermo Valarezo Garcés de estado civil casado, Alfredo Guillermo Valarezo Loaiza de estado civil casado y Hugo Reinaldo Carrera Yugcha, de estado civil casado, pero disuelta la sociedad conyugal mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto (4) del Cantón Quito, de fecha doce (12) de Noviembre de dos mil nueve (2009), conforme el siguiente detalle:

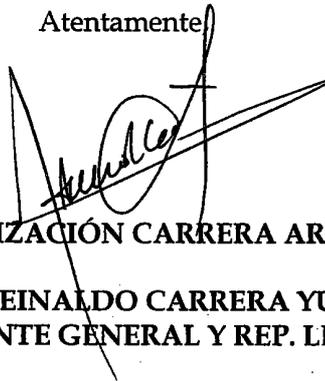
CEDENTES	CESIONARIOS	PARTICIPACIONES	VALOR
SANDRA ELIZABETH MALDONADO PUENTE	JUAN CARLOS ARAUJO PINO	80	USD 80,00
OSWALDO GERMÁNICO CARRERA YUGCHA	ALFREDO GUILLERMO VALAREZO GARCÉS	90	USD 90,00
OSWALDO GERMÁNICO CARRERA YUGCHA	ALFREDO GUILLERMO VALAREZO LOAIZA	20	USD 20,00
OSWALDO GERMÁNICO CARRERA YUGCHA	HUGO REINALDO CARRERA YUGCHA	25	USD 25,00
OSWALDO GERMÁNICO CARRERA YUGCHA	JUAN CARLOS ARAUJO PINO	25	USD 25,00
HUGO REINALDO CARRERA YUGCHA	ALFREDO GUILLERMO VALAREZO GARCÉS	10	USD 10,00
TOTAL		250	USD 250,00

Se declara que los cedentes Sandra Elizabeth Maldonado Puente y Hugo Reinaldo Carrera Llugcha son de nacionalidad ecuatoriana, mientras que el señor Oswaldo Germánico Carrera Yugcha es de nacionalidad estadounidense. En cuanto a los cesionarios se declara que todos son de nacionalidad ecuatoriana.

El capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
Hugo Reinaldo Carrera Yugcha	175	USD 175,00	USD 175,00	43,75%
Alfredo Valarezo Garcés	100	USD 100,00	USD 100,00	25,00%
Alfredo Valarezo Loaiza	20	USD 20,00	USD 20,00	5,00%
Juan Carlos Araujo Pino	105	USD 105,00	USD 105,00	26,25%
TOTAL	400	USD 400,00	USD 400,00	100%

Atentamente



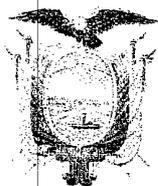
p.) INGENIERÍA DE METALIZACIÓN CARRERA ARAUJO IMETCA CIA. LTDA.

HUGO REINALDO CARRERA YUGCHA
GERENTE GENERAL Y REP. LEGAL



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



Dr. Remigio Poveda Vargas

Copia: PRIMERA

De: PODER ESPECIAL

Otorgado por: OSWALDO G. CARRERA

A favor de: HUGO REINALDO CARRERA YUGCHA

El: 29 DE NOVIEMBRE DE 2010

Parroquia:

Cuantía: INDETERMINADA

Quito D.M., a 22 DE DICIEMBRE DE 2010



Dr. Remigio Poveda Vargas

PODER ESPECIAL

**QUE OTORGA:
OSWALDO G. CARRERA**

**FAVOR DE:
HUGO REINALDO CARRERA YUGCHA**

**CUANTIA: INDETERMINADA
DI 2 COP.
EPC/JLC**



Notaria 

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **LUNES VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ (2010)** ante mi Doctor **REMIGIO POVEDA VARGAS**, Notario Décimo Séptimo (17) del Cantón Quito, Distrito Metropolitano, comparecen: Por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor **OSWALDO G. CARRERA**; mayor de edad, de estado civil casado, de nacional norteamericana, con domicilio y residencia en la ciudad de Nueva York del Estado de Nueva York de los Estados Unidos de América, pero de tránsito por la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, inteligente en el idioma castellano, en su calidad de "PODERDANTE"; y, por otra, el señor **HUGO REINALDO CARRERA YUGCHA**, por sus propios derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con domicilio y residente en la ciudad de



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

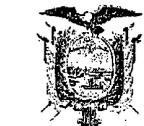
Quito Distrito Metropolitano, en su calidad de **"MANDATARIO"**. Los comparecientes, a la suscripción son hábiles para contratar y contraer obligaciones por sí mismos; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública me entregan la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo íntegramente:

SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste una de **PODER ESPECIAL**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Libre y voluntariamente comparecen a la celebración del presente Poder Especial: Por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor **OSWALDO G. CARRERA**; mayor de edad, de estado civil casado, de nacional norteamericana, con domicilio y residencia en la ciudad de Nueva York del Estado de Nueva York de los Estados Unidos de América, pero de tránsito por la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, inteligente en el idioma castellano, en su calidad de **"PODERDANTE"**; y, por otra, el señor **HUGO REINALDO CARRERA YUGCHA**, por sus propios derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con domicilio y residente en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en su calidad de **"MANDATARIO"**. Los comparecientes, a la suscripción son hábiles para contratar y contraer obligaciones por sí mismos.- **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** El señor **OSWALDO G. CARRERA**, en la calidad que comparece, confiere **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor **HUGO REINALDO CARRERA YUGCHA**, portador de la cédula de ciudadanía número: uno siete cero cuatro ocho nueve ocho uno guión cero (17048981-0), para que a su nombre y en representación realice los siguientes actos: a) Proceda libremente a realizar antes las autoridades públicas de la República del Ecuador todo tipo de actos, gestiones, trámites, consultas, contratos, diligencias, escritos, demandas, formularios, y/o comparecencias; b) Comparezca a Juntas



Dr. Remigio Poveda Vargas

Generales de Socios de la Compañía **INGENIERA DE METALIZACION CARRERA ARAUJO IMETCA CIA. LTDA.** y suscriba las actas correspondientes con plenitud de atribuciones que el Estatuto Social de la empresa y la Ley de Compañías confieren a los Socios. Para tal efecto queda facultado para votar, aprobar e improbar aquellos asuntos tratados o discutidos en tales Juntas Generales de Socios; **c)** Ceda parte o la totalidad de las participaciones sociales que el **PODERDANTE** tiene actualmente en la empresa antes referida, para lo cual queda facultado el **MANDATARIO** para comparecer a la Junta General de Socios respectiva, a la suscripción del Acta o Actas de Junta General correspondientes; a la escritura pública de cesión de participaciones sociales y a todo cuanto trámite y gestión sean necesario para cumplir con tal transferencia de dichas participaciones sociales; **d)** Comparezca a la celebración y suscriba Convenios de Pago, Contratos de Promesa de Compra Venta de Participaciones Sociales, de Compra Venta de Participaciones Sociales, Endose Pagarés a la Orden, suscriba reconocimientos de firmas ante Notarías Públicas, a nivel nacional; reciba el dinero producto de la transferencia de participaciones sociales de propiedad del **PODERDANTE**; **e)** Cobre deudas o acreencias a favor del **PODERDANTE**, a personas naturales o jurídicas en general; **f)** Presente o conteste demandas civiles, penales, tercerías o de cualquier otra índole; **j)** Concurra a audiencias, presente pruebas, en definitiva todo lo que se requiera dentro de un proceso judicial o extrajudicial; **h)** Interponga todos los recursos, procedentes dentro de las causas; **i)** Intervenga y acepte transacciones judiciales y extrajudiciales; **j)** El **PODERDANTE** otorga las facultades previstas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil al **MANDATARIO**, para lo cual éste podrá contratar el servicio de uno o varios abogados para la defensa de los intereses del **PODERDANTE**; **k)** Queda autorizado a recibir dinero, especies y valores de cualquier índole que le correspondan al **PODERDANTE** o le pertenezca, confiriendo y recibiendo,



Notaria



Sociales, de Compra Venta de Participaciones Sociales, Endose Pagarés a la Orden, suscriba reconocimientos de firmas ante Notarías Públicas, a nivel nacional; reciba el dinero producto de la transferencia de participaciones sociales de propiedad del **PODERDANTE**; **e)** Cobre deudas o acreencias a favor del **PODERDANTE**, a personas naturales o jurídicas en general; **f)** Presente o conteste demandas civiles, penales, tercerías o de cualquier otra índole; **j)** Concurra a audiencias, presente pruebas, en definitiva todo lo que se requiera dentro de un proceso judicial o extrajudicial; **h)** Interponga todos los recursos, procedentes dentro de las causas; **i)** Intervenga y acepte transacciones judiciales y extrajudiciales; **j)** El **PODERDANTE** otorga las facultades previstas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil al **MANDATARIO**, para lo cual éste podrá contratar el servicio de uno o varios abogados para la defensa de los intereses del **PODERDANTE**; **k)** Queda autorizado a recibir dinero, especies y valores de cualquier índole que le correspondan al **PODERDANTE** o le pertenezca, confiriendo y recibiendo,

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

suscribiendo facturas y cancelaciones; puede de igual forma girar, aceptar, protestar y cobrar cheques, letras de cambio, pagarés a la orden o cualquier otro título valor; l) Realizar toda clase de trámites y pago de tributos que se requieran ante el Municipio del Distrito Metropolitano ue Quito; o) Realizar toda clase de trámites a nombre del **PODERDANTE** ante el Servicio de Rentas Internas y efectuar toda clase de pago tributos y declaraciones de impuestos o patrimoniales; m) Presentar documentos ante cualquier institución pública y/o privada, pedir prórrogas de plazos, realizar los reclamos necesarios y en general actuar a nombre del **PODERDANTE**; n) Comparecer y suscribir a mi nuestro nombre y representación, todos y cado uno de los documentos de constitución de una Sociedad de en la República del Ecuador y llevar adelante todos los trámites y gestiones necesarios hasta su legal perfeccionamiento y en general para que suscriba cualquier documento relacionado con la constitución, legalización y actualización de tal sociedad; o) Otorgar y suscribir nombramientos de los administradores de la compañía; p) Comparecer y suscribir las respectivas reformas estatutarias de la sociedad en mención; q) Comparecer a las Juntas Generales de Socios y/o accionistas con plenitud de atribuciones y suscribir las Actas que para tal efecto se instrumenten. Para tal efecto queda facultado para votar, aprobar e improbar aquellos asuntos tratados o discutidos en tales Juntas Generales; r) Dirigir, supervisar, conducir e intervenir en la administración de la sociedad, y ejecutar todos los negocios y asuntos que estime necesarios y convenientes para el desarrollo de las actividades de ésta, incluyendo las facultades de representar al poderdante en todos los asuntos, juicios, negocios y operaciones, ya sea ante el Gobierno y demás poderes públicos, Ministerios, servidos administrativos, Municipales, tribunales arbitrales y en general, ante cualquier autoridad o entidad pública, fiscal o semifiscal de administración autónoma, empresas del Estado, servicios y departamentos industriales, ante cualesquiera personas naturales o jurídicas,



Dr. Remigio Poveda Vargas

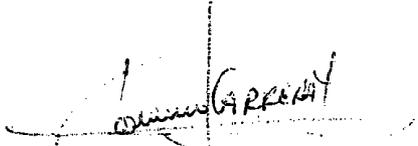
públicas o privadas, nacionales o extranjeras, quedando especialmente facultado para suscribir las peticiones, declaraciones, actos y contratos e instrumentos que fueran conducentes o adecuados, a juicio del Apoderado, para el cumplimiento del presente poder, y dentro de las facultades del mismo, s) Representar al **PODERDANTE** con voz y voto en todas las juntas de socios y accionistas, asambleas o reuniones de las sociedades o entidades en que el **PODERDANTE** fueren socio o accionista o interesado y tomar parte en Juntas de acreedores, todo con las más amplias facultades; t) Solicitar el registro de marcas y lemas comerciales patentes de invención y modelos industriales e inscribir el dominio intelectual; realizar todos los actos y gestiones destinados a proteger y amparar la propiedad industrial e intelectual y mantener su vigencia, solicitando las reanudaciones o ampliaciones de plazo que fueran procedentes; convenir licencias de explotación respecto de marcas comerciales, patentes de invención, modelos industriales, de propiedad intelectual y celebrar toda clase de contratos en realicen con estas especies de dominio, u) El **MANDATARIO** queda investido de todas las facultades que la ley prevé para el cumplimiento de su cometido; w) Ninguna institución o entidad podrá alegar falta o insuficiencia del presente poder.- **TERCERA: CUANTIA.-** La Cuantía por su naturaleza es Indeterminada.- **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Por su parte el señor **HUGO REINALDO CARRERA YUGCHA**, al amparo de lo que establece el inciso segundo del artículo dos mil veintiocho (2028) del Código Civil, acepta expresamente el encargo encomendado comprometiéndose a ejercer las facultades conferidas con la mayor prudencia, cuidado y diligencia, velando siempre por los beneficios e intereses del **PODERDANTE**.- Respecto de las atribuciones expresamente conferidos, **EL PODERDANTE**, confiere al **MANDATARIO** las más amplia autorización a fin de que en ningún caso sea insuficiencia de poder que obste para su fiel cumplimiento.- **QUINTA: ESPECIAL.-** Para efectos del presente mandato, el **MANDATARIO** podrá



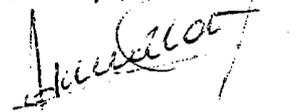
Notaria

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

suscribir los documentos públicos y privados que sean necesarios para tal efecto, así como proporcionar información adecuada para el cumplimiento del mismo, y realizar todas las gestiones que considere apropiadas para este fin.- Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la validez de este acto. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Que se encuentra firmada por el Doctor José Luis Cuesta Ribadeneira, Abogado con matrícula profesional número doce mil cuatrocientos setenta (12470) del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia de ello firman en unidad de acto, de todo lo cual **DOY FE.-**


SR. OSWALDO G. CARRERA

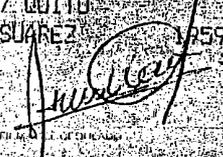
pas) 213597440


SR. HUGO REINALDO CARRERA YUGCHA

C.C. 1704898160


DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DÉCIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



<p>REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CIRCULACION</p> <p>EDULA DE CIUDADANIA No. 170489816-0</p> <p>CARRERA YUGCHA HUGO REINALDO PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ</p> <p>22 MARZO 1959</p> <p>0388 02747 M</p> <p>PICHINCHA/ QUITO GONZALEZ SUAREZ</p> <p>1959</p>  	<p>ECUATORIANA***** V3343V2244</p> <p>CASADO ANA MARIA ORDÓÑEZ VALDIVIEZO</p> <p>SECUNDARIA OPERADOR</p> <p>SEGUNDO CARRERA</p> <p>MARIA YUGCHA</p> <p>QUITO 09/05/2007</p> <p>REN 2393234</p> 
---	---

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009

170489816-0 067 - 0065

CARRERA YUGCHA HUGO REINALDO

PICHINCHA QUITO

LEFARO

DUPLICADO USD: 87

1871788

Se otorgó ante mi, la presente escritura de PODER ESPECIAL, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito hoy dia veinte y dos de diciembre del dos mil diez.-



Remigio Poveda Vargas

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyns y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/03/2011

313-0003
NÚMERO

1706947163
CÉDULA

MALDONADO PUENTE SANDRA
ELIZABETH

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

CARCELEN
PARROQUIA

CARCELEN ALTO
ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANA 170694716-3

MALDONADO PUENTE SANDRA ELIZABETH

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

21 MARZO 1977

004-A 0057 02521 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1977



Sandra Maldonado

ECUATORIANA*****

X333311222

DIVORCIADO

SUPERIOR

DR. JURISPRUDENCIA

TELMO ALFREDO MALDONADO

MARIANA DEL ROCIO PUENTE

QUITO

13/11/2002

13/11/2014

REN

0297532



COPIA INTEGRAL

NAC. MARI. DEF.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 10 Pág. 101 Acta 3701

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE de SEPTIEMBRE de mil novecientos NOVENTA El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : HUGO REINALDO CARRERA LLUGCHA nacido en QUITO - PICHINCHA, el 22 de MARZO de 1959, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión TECNICO MECANICO, con Cédula Nº 170489816-8, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de SEGUNDO CARRERA y de MARIA LLUGCHA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ANA MARIA ORDÓÑEZ VALDIVIEZO nacida en STO. DOMINGO - PICHINCHA, el 03 de MAYO de 1966, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 170952389-6, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hija de DAVID ANIBAL ORDÓÑEZ y de ABIGAIL VALDIVIEZO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 20 - SEPTIEMBRE - 1990

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:

p/g

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FIRMAS :


 Es fiel Copia del Original que se Archiva en la Dirección Provincial y que se Confiere de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil
 ANC: DR. DF. MX.
 TOMO: PAG. ACT.
CERTIFICO
 DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

27 NOV. 2009


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA
Registro Civil
 2009

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con / fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

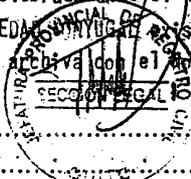
..... con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

R A Z O N.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO.- de fecha 12 de Noviembre del 2009, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: HUGO REYNALDO CARRERA YUGCHA con ANA MARIA ORDOÑEZ VALDIVIEZO. Documento que se archiva con el No. 2009-942. Quito, 16 de Noviembre del 2009/aj.-



27 NOV. 2009



EQUATORIANA***** E934412244

REN 1480557

FORMA No. Pch

26/04/2005

25/04/2017

ING. MECANICO

MARIA ELENA HERVAS DUQUE

ING. MECANICO

20 SEPTIEMBRE 1965

0355 01659 M

COTOPAXI / LATAQUINGA

LA MATRIZ

1965

REN 1480557

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050148010-3

ARAUJO PINO JUAN CARLOS

COTOPAXI / LATAQUINGA / LA MATRIZ

20 SEPTIEMBRE 1965

FECHA DE NACIMIENTO

0355 01659 M

SEXO

COTOPAXI / LATAQUINGA

LA MATRIZ

1965

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

129-0006 NÚMERO

0501420103 CÉDULA

ARAUJO PINO JUAN CARLOS

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

BENALCAZAR PARROQUIA

EL PRESIDENTA(S) DE LA JUNTA

EQUATORIANA***** E934412244

REN 1480557

FORMA No. Pch

26/04/2005

25/04/2017

ING. MECANICO

MARIA ELENA HERVAS DUQUE

ING. MECANICO

20 SEPTIEMBRE 1965

0355 01659 M

COTOPAXI / LATAQUINGA

LA MATRIZ

1965

REN 1480557

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILLADO

CEDULA DE IDENTIFICACION

1713449377

APellidos y Nombres: VALAREZO GARCÉS ALFREDO GUILLERMO
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
FECHA DE NACIMIENTO: 1979-07-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
MIRYAN LORENA BEJARANO LOPEZ




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. MECANICO

Y4443V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VALAREZO LOAZA ALFREDO GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GARCÉS ACHLA GLADYS ALDE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2011-01-06
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-01-06



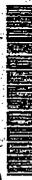

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

162-0198
NÚMERO

1713449377
CÉDULA

VALAREZO GARCÉS ALFREDO
GUILLERMO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ
PARROQUIA ZONA



EL PRESENTE ES DEL CANTÓN



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA 1101198511

VALAREZO LOAIZA ALFREDO GUILLERMO

LOJA/LOJA/EL BARRASIO

12 FEBRERO 1951

REGISTRO DE VOTOS 0054 00162 M

LOJA/LOJA

EL BARRASIO 1951

Alfredo Loaiza



ECUATORIANA*****

CASADO GLADYS GARCES

SUPERIOR ING. AERONOMO

CARLOS VALAREZO

HILDA LOAIZA

QUITO 01/03/2008

01/03/2018

REN 1771665

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

350-0196 NÚMERO

1101198511 CÉDULA

VALAREZO LOAIZA ALFREDO GUILLERMO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN
 COTACOLLAO COTACOLLAO
 PARROQUIA ZONA

Alfredo Loaiza

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170489816-0

CARRERA YUGCHA HUGO REINALDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

22 MARZO 1959

003- 0388 02747 M

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1959

FRANCO CARRERA

EQUATORIANA ***** V334322244

CASADO ANA MARIA RODRIGUEZ VALDIVIAZO

SECRETARIA OPERADOR

SEGUNDO CARRERA

MARIA YUGCHA

QUITO 09/05/2007

09/05/2019

REN 2393234

FRANCO CARRERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

188-0034 NÚMERO

1704898160 CÉDULA

CARRERA YUGCHA HUGO REINALDO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA QUITO

CHIMBACALLE

PARROQUIA

FRANCO CARRERA

() PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 0700753197

GARCÉS AJILA GLADYS ADELA
EL TORD/ZARUMA/ZARUMA

10 MAYO 1958
001-3 007 01189

EL TORD / ZARUMA
ZARUMA




EQUATORIANA ***** V44444444

CASADO ALFREDO GUILLERMO VALAREZO
SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL

EDUARDO GARCÉS
LUZMA AJILA

QUITO 22/09/2006

REN 2010871
PAT




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2014

019-0077 0700753197
NÚMERO CÉDULA

GARCÉS AJILA GLADYS ADELA

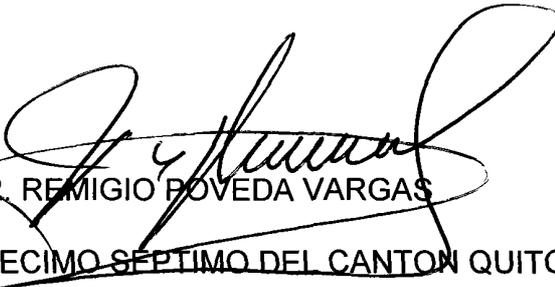
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA



FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, la presente escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, COMPAÑIA INGENIERIA DE METALIZACION CARRERA ARAUJO IMETCA CIA. LTDA. , en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito hoy día veinte y ocho de octubre del dos mil once.-




DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyne y Suscia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "INGENIERÍA DE METALIZACIÓN CARRERA ARAUJO IMETCA CIA. LTDA."**, de fecha dieciocho de julio del dos mil cinco, otorgada por los señores OSWALDO GERMANICO CARRERA YUGCHA Y OTROS, celebrada en la Notaría del Cantón Puerto Quito ante el Doctor Napoleón Borja Borja, cuyos archivos se encuentran a mi cargo; y, procedo a marginar la escritura de **CESIÓN DE PARTICIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INGENIERIA DE METALIZACIÓN CARRERA ARAUJO IMETCA CIA. LTDA.**, otorgada por los señores SANDRA ELIZABETH MALDONADO PUENTE, OSWALDO GERMÁNICO CARRERA YUGCHA, HUGO REINALDO CARRERA YUGCHA Y ANA MARÍA ORDOÑEZ VALDIVIEZO, a favor de los señores JUAN CARLOS ARAUJO PINO, ALFREDO GUILLERMO VALAREZO GARCÉS, ALFREDO GUILLERMO VALAREZO LOAIZA Y HUGO REINALDO CARRERA YUGCHA, celebrada en la Notaría Décimo Séptima del Cantón Quito a cargo del Doctor Remigio Poveda Vargas, el tres de octubre del dos mil once. Puerto Quito, a miércoles nueve de noviembre del dos mil once.


DRA. ELENA HERNÁNDEZ BRITO
NOTARIA (E)





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2218** de REGISTRO MERCANTIL de treinta de agosto del dos mil cinco, fs.1912 vta, tomo 136 correspondiente a la Constitución de la compañía **“INGENIERIA DE METALIZACIÓN CARRERA ARAUJO IMETCA CIA. LTDA”** lo referente a la presente cesión de participaciones. Quito catorce de noviembre de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**


DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng

